



DECRETO ALCALDICIO N° 3343 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 25 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2236 de fecha 21.11.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato a través del Portal Mercado Publico Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7 Letra N: Si las contrataciones son inferiores a 10 U.T.M. que privilegien materias de impacto social”, para lo siguiente: “Preparación de 30 almuerzos para los beneficiarios programa Prodesal, Profesionales de Indap y Equipo Técnico, quienes participarán en mesa de coordinación, a realizarse el martes 26 de noviembre del 2019, al proveedor Sra. MARIA VICTORIA DIAZ PEÑA, C. Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 271.600 Iva incluido, debiendo imputar el gasto en la Cuenta 114.05.15.005 Programa Prodesal. Fondos Externos.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público del proveedor Sra. MARIA VICTORIA DIAZ PEÑA, C. Identidad [REDACTED] para la preparación de 30 almuerzos para los beneficiarios programa Prodesal, Profesionales de Indap y Equipo Técnico, quienes participarán en mesa de coordinación, a realizarse el martes 26 de noviembre del 2019, al proveedor Sra. MARIA VICTORIA DIAZ PEÑA, C. Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 271.600 Iva incluido.

CARGUESE el monto de \$ 271.600 Iva incluido, 114.05.15.005 Programa Prodesal. Fondos Externos.

EMITASE Orden de compra respectiva a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ LGE/VLO/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)